



GUÍA DOCENTE 2019-2020
**GESTIÓN TRIBUTARIA DE LAS EMPRESAS
TURÍSTICAS**

1. Denominación de la asignatura:

GESTIÓN TRIBUTARIA DE LAS EMPRESAS TURÍSTICAS

Titulación

MASTER CULTURA DEL VINO

Código

6808

2. Materia o módulo a la que pertenece la asignatura:

GESTION Y LEGISLACION TURISITICA

3. Departamento(s) responsable(s) de la asignatura:

DERECHO PRIVADO

4.a Profesor que imparte la docencia (Si fuese impartida por mas de uno/a incluir todos/as) :

JOSÉ LUIS PEÑA ALONSO y JOSÉ FÉLIX RODRÍGUEZ BUSTO

4.b Coordinador de la asignatura

JOSÉ LUIS PEÑA ALONSO

5. Curso y semestre en el que se imparte la asignatura:

2º SEMESTRE

6. Tipo de la asignatura: (Básica, obligatoria u optativa)

Optativa



7. Número de créditos ECTS de la asignatura:

4 (CUATRO)

8. Competencias que debe adquirir el alumno/a al cursar la asignatura

G1 - Capacidad para organizar y planificar. G3 - Capacidad para adquirir conocimientos y procesar información técnica y científica, utilizando los conocimientos adquiridos como base para poder ser originales en el desarrollo y aplicación de ideas. Hábito de trabajo en equipos interdisciplinares. G5 - Capacidad para aprender de forma continuada, autodirigida y autónoma y desarrollar nuevos conocimientos y técnicas especializadas, adecuadas para el desarrollo profesional y ó investigador especializándose en Enoturismo.

EGT1 - Conocer los tipos y características de las distintas modalidades de turismo rural y entender los principios jurídicoempresariales de las empresas turísticas. EGT2 - Conocer los derechos y obligaciones de las empresas turísticas y de los turistas y aprender a analizar los entornos jurídicoeconómicos de las empresas turísticas y relacionar los resultados con el diseño de estrategias empresariales. EGT3 - Distinguir el marco competencial de las distintas Administraciones en materia turística. Conocer las medidas regulatorias y de fomento del turismo en Castilla y León. EGT4 - Saber utilizar las TIC en la gestión y desarrollo de empresas enoturísticas y en especial saber preparar y usar contenidos digitales, el comercio electrónico, la promoción en red, la creación y manejo de las redes sociales, etc., para el desarrollo del sector enológico y enoturístico

9. Programa de la asignatura

9.1- Objetivos docentes

Se pretende que el alumno conozca y sea capaz de realizar los procedimientos fiscales para la constitución y gestión de empresas turísticas, particularmente de las empresas de enoturismo.

El alumno resolverá los ejercicios prácticos orientados a la realidad jurídico-tributaria de empresas turísticas, que previamente se le han entregado, utilizando los impresos y modelos oficiales de liquidación y el software informático a su disposición para la liquidación de los distintos tributos que inciden en las empresas de enoturismo.

En definitiva, se pretende, que el alumno adquiera los conocimientos singulares necesarios para gestionar fiscalmente las diferentes tipologías de empresas vinculadas al vino y al turismo enológico, y determinar los rendimientos netos de la actividad de conformidad con el régimen que le resulte más beneficioso para sus intereses económicos.



9.2- Unidades docentes (Bloques de contenidos)

TEMARIO

TEMARIO COMPLETO

PARTE I: LA EMPRESA Y EL EMPRESARIO TURÍSTICO.

- La empresa y el empresario mercantil.
- Constitución y disolución de la empresa.
- Tipos de sociedades: ventajas e inconvenientes.

PARTE II: RÉGIMEN FISCAL DE LA CONSTITUCIÓN DE LA EMPRESA TURÍSTICA.

Impuestos que gravan la constitución y disolución de las empresas.
Economías de opción en la constitución de una empresa turística.
Obligaciones formales y Alta en el Censo Tributario.
Liquidación de tributos y presentación telemática.

PARTE III. IMPUESTOS QUE GRAVAN EL EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL TURÍSTICA. REFERENCIA ESPECIAL EMPRESAS ENOTURISMO.

- Gravamen de los rendimientos netos de la actividad de enoturismo.
- Determinación de los métodos de estimación: economías de opción.
- Régimen de facturación: Libros registro de compras y ventas.
- Liquidación de tributos y presentación telemática.

PARTE IV. EL IVA EN LAS EMPRESAS TURÍSTICAS: REFERENCIA ESPECIAL A LAS EMPRESAS DE ENOTURISMO.

- Liquidación del IVA.
- Obligaciones contables
- Obligaciones de facturación.
- Liquidación de tributos y presentación telemática.

PARTE V: FISCALIDAD DEL VINO.

- El impuesto sobre el vino y bebidas fermentadas.
- Exportación.
- Derechos aduaneros.
- Liquidación de tributos y presentación telemática.



9.3- Bibliografía
BIBLIOGRAFÍA BÁSICA DIRECTOR: CARLOS VATTIER FUENZALIDA. AUTOR CAPÍTULO JOSÉ LUIS PEÑA, (2009) RÉGIMEN TRIBUTARIO DEL AGROTURISMO. JOSÉ LUIS PEÑA , ARNZADI , 9788499031309, DIRECTORES: CAZORLA PRIETO Y CHICO DE LA CÀMARA, (2012) INTRODUCCIÓN AL SISTEMA TRIBUTARIO ESPAÑOL, ARANZADI, CIZUR MENOR, 978-84-9903-924-4, LUIS CAZORLA Y OTROS, (2016) INTRODUCCIÓN AL SISTEMA TRIBUTARIO ESPAÑOL, THOMSON REUTERS , PEÑA ALONSO, JOSÉ LUIS, (2008) EL RÉGIMEN IMPOSITIVO AL QUE ESTÁN SOMETIDAS LAS EMPRESAS EN CASTILLA Y LEÓN, CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL, VALLADOLID, 978-84-95308-38-2,
BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA ANA ISABEL DE LA FUENTE IBAÑEZ, (2009) TESIS DOCTORAL , UBU, WWW.UBU.ES.

10. Metodología de enseñanza y aprendizaje y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante:

Metodología	Competencia relacionada	Horas presenciales	Horas de trabajo	Total de horas
CLASES TEÓRICAS	T1, T2, T6, T14, E1, E11	7	0	7
SEMINARIOS	T1, T2, T6, T14, E1, E11	2	0	2
TRABAJOS Y ACTIVIDADES	T1, T2, T6, T7, T8, T14, E1, E11, E16, E2	0	31	31
TRABAJO PERSONAL AUTÓCTONO	T1, T2, T6, T7, T8, T14, E1, E11, E16, E2, E11	0	60	60
Total		9	91	100



11. Sistemas de evaluación:

EVALUACIÓN CONTINUADA: PRESENTACIÓN DE GESTIÓN TRIBUTARIA DE UNA EMPRESA (PERSONA FÍSICA O JURÍDICA) RELACIONADA CON ENOTURISMO.

"De acuerdo con el artículo 17.2 del Reglamento de Evaluación de la Universidad de Burgos, los estudiantes que lleven a cabo realización fraudulenta de alguna prueba o trabajo exigido en la evaluación (copia, plagio, etc.) de la asignatura podrán ser calificados con una calificación de cero en el curso académico en el que se produzca el fraude".

Según normativa interna de la UBU, "Para la realización de tutorías y actividades de evaluación, resulta imprescindible disponer de equipo informático con webcam y micrófono activos, ya que determinadas pruebas de evaluación podrán realizarse mediante videoconferencia (Skype empresarial, vinculada a la cuenta de alumno de la UBU) y/o requerir validación de identidad mediante el uso de sistemas de reconocimiento facial."

"El sistema de evaluación para estudiantes de intercambio deberá ser modificado en el supuesto de que los calendarios académicos de las universidades de origen y de destino no sean coincidente".

Procedimiento	Peso primera convocatoria	Peso segunda convocatoria
Participación y consultas (también evaluable en segunda convocatoria)	25 %	25 %
Trabajos / Prácticas y/o dirigidas (también evaluable en segunda convocatoria)	35 %	35 %
Realización y presentación de proyecto de gestión tributaria de empresa de enoturismo	40 %	40 %
Total	100 %	100 %

Evaluación excepcional:

Este proceso queda regulado por el Artículo 9 del Reglamento de la evaluación de la UBU que establece entre otras cosas que se deberá solicitarla por escrito al Decano del Centro. Los procedimientos de evaluación específicos se determinarán según necesidades requeridas por el tipo de excepción de cada alumno. En general, la evaluación de las competencias se hará a través de diferentes pruebas escritas u orales específicas que sustituirán las actividades de la evaluación continua que no hayan podido ser desarrolladas, manteniéndose los criterios de ponderación y otros requisitos del modelo normal.

"De acuerdo con el artículo 17.2 del Reglamento de Evaluación de la Universidad de



Burgos, los estudiantes que lleven a cabo realización fraudulenta de alguna prueba o trabajo exigido en la evaluación (copia, plagio, etc.) de la asignatura podrán ser calificados con una calificación de cero en el curso académico en el que se produzca el fraude".

"El sistema de evaluación para estudiantes de intercambio deberá ser modificado en el supuesto de que los calendarios académicos de las universidades de origen y de destino no sean coincidente".

12. Recursos de aprendizaje y apoyo tutorial:

APOYO PLATAFORMA VIRTUAL

APOYO NOTICIAS PÁGINA WEB: www.joseluispeña.es

TUTORIZACIÓN VIRTUAL.

PRESENTACIONES POWER POINT.

LECTURAS DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS CIENTÍFICOS.

TUTORIZACIÓN PRESENCIAL PARA VALIDACIÓN DE PRÁCTICAS.

13. Calendarios y horarios:

LOS PREVISTOS EN EL HORARIO REMITIDO POR LA COORDINADORA.
VER PÁGINA WEB OFICIAL.

14. Idioma en que se imparte:

ESPAÑOL